Contratación Directa Nº 8/2016
"Adquisición seguro de vehículos contra todo riesgo"

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/2016

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs. del 7 de diciembre de 2016, en la Sala de Reunión de la Dirección General de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se reúnen el Comité de Evaluación de la DGEEC integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013, por las siguientes funcionarias: Lic. María Elvira Florentín de López, Directora Administrativa y Financiera; Luz Vera Soria, Coordinadora UEP; C.P. Zunilda Correa, Coordinadora Financiera; y Nelly Acosta, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 8/2016 "**Adquisición seguro de vehículos contra todo riesgo**" - **ID Nº 310.622**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 20. ----------

Antecedentes

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1863/2016, por un monto de G. 80.000.000 (ochenta millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 260, Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

2. La adjudicación de la presente contratación será por el total.----------

3. El llamado a Contratación Directa Nº 8/2016 "Adquisición seguro de vehículos contra todo riesgo" - ID Nº 310.622, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 173 de fecha 9 de noviembre de 2016.----------

4. El llamado tuvo las siguientes retenciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

   - NOTA DNCP/DNG/N° 34119/2016 de 15 de noviembre de 2016
   - NOTA DNCP/DNC/N° 35065/2016 de fecha 21 de noviembre de 2016
   - NOTA DNCP/DNC/N° 35863/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016

5. En fecha 1 de diciembre de 2016, vía nota con acuse de recibo, se procede a realizar las invitaciones para presentar ofertas, a las siguientes firmas oferentes del rubro:

   - LA RURAL S.A. DE SEGUROGS
   - ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)
   - CENTRAL S.A. DE SEGUROS
   - ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
   - ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

6. Se procedió al Acto de Apertura de sobres en fecha 7 de diciembre de 2016, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde se presentaron las siguientes ofertas:

Ítem	Empresas oferentes	Total ofertado (IVA incluido) G.
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	62.000.000
2	ASEGURADORA DEL SUR SA	69.000.000

NELLY ACOSTA
Secretaria General
DGEEC

Se observa en el Acta que se procedió a la verificación de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyendo que todas las firmas oferentes cumplen con el requisito para evaluar su oferta.

Además consta en el Acta las siguientes inscripciones:

"Se realiza la apertura en consideración a la Resolución DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

"Obs. La representante de la firma oferente ASUR S.A deja constancia que en la carpeta de la firma oferente ASEPASA, no todas las hojas cuentan con la firma del representante legal, como así también no Presenta Patente Municipal y Certificado de Origen Nacional".

"Del mismo modo, se manifiesta que la presente Acta sirve de notificación suficiente a las empresas oferentes, para la presentación de los documentos faltantes que correspondan, otorgándoles un plazo de 24 (veinticuatro) horas para la presentación de los mismos, a partir de la fecha de la comunicación de la presente Acta".

7. En fecha 9 de diciembre de 2016, se remite el Acta de apertura, vía correo electrónico, a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. solicitando remita los documentos que faltan en el legajo presentado, según se indica en el penúltimo párrafo del Acta.

8. En fecha 12 de diciembre de 2016, la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. remite los documentos faltantes: Patente Municipal y Certificado de Origen Nacional.

Con relación a la falta de firma en algunos documentos, del representante legal de la firma oferente ASEPASA, se verifica que los mismos no son sustanciales, estando debidamente rubricada las documentaciones de carácter sustancial, por lo que la oferta es considerada de correcta para ser evaluada.

Evaluación

1. Se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor teniendo en cuenta el precio más bajo, y quedan en el siguiente orden:

Nº	Empresas oferentes	Precio total (IVA incluido) G.
1	ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	62.000.000
2	ASUR ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES	69.000.000

2. Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo que corresponde a la firma oferente ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación como capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, conforme al cuadro siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASEPASA
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para	Cumple

NELLY ACOSTA
Secretaria General
DGEEC

contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**No Aplica**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**No Aplica**
V. Otros documentos.	
a) Certificado de Origen Nacional Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. La no presentación del mismo (No será motivo de descalificación)	Cumple
b) Requisitos mínimos solicitados **Margen de Solvencia:** *Coeficiente mínimo de 1 (margen de solvencia).-* ***Patrimonio propio no comprometido****: como mínimo Tres mil millones de guaraníes (G. 3.000.000.000).-* ***Fondo de garantía:*** *como mínimo guaraníes Dos mil millones (G. 2.000.000.0000).-* *Disponibilidades (al 30 de junio del 2016): Un mil millones de guaraníes (G. 1.000.000.000).-* ***Cantidad de Reaseguradores:*** *1 (uno).-* **Calif. Reaseguradores**: BB (Standard & Poor`s).- Igual o Superior (Circular 10/09) *Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.-* *La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.-* *Capital y Aporte para Capital: guaraníes diez mil millones (10.000.000.000).-* ***Calif. Aseguradoras:*** *BBB (Standard & Poor`s).- Igual o Superior*	Cumple
c) Experiencia y Capacidad Técnica **Capacidad para Ejecutar el Contrato:** *Antigüedad mínima de 5 (cinco) años y experiencia con el Estado y/o el Sector Privado (por lo menos 5 contratos y/o pólizas, pudiendo presentar indistintamente cualquiera con los sectores mencionados o ambos), comprobada con la presentación de documentos que acrediten tales requisitos.*	Cumple
d) Capacidad financiera: ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente.* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)* ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total.* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)* ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 2 años (2014-2015) no deberá ser negativo.*	Cumple

NELLY ACOSTA
Secretaria General
DGEEC

Cálculos de Índice Económico

	ASEPASA		
	2.014	2.015	Promedio
Activo Corriente	77.752.799.750	112.137.731.043	94.945.265.397
Pasivo Corriente	85.707.231.692	86.837.081.243	86.272.156.468
	0,91	**1,29**	**1,10**
Pasivo Total	85.707.231.692	86.837.081.243	86.272.156.468
Activo Total	112.802.164.540	115.621.757.244	114.211.960.892
	0,76	**0,75**	**0,76**
Rentabilidad	1.117.752.015	639.693.273	878.722.644
Patrimonio	24.620.000.000	24.620.000.000	24.620.000.000
	0,05	**0,03**	**0,04**

Según el cuadro precedente, los cálculos de ratios se encuentran en los rangos recomendados.

3. Dando cumplimiento al Artículo 2 de la Resolución DNCP Nº 956, modificada por Resolución DNCP Nº 1173, Análisis de precios ofertados, se realizó el cuadro comparativo de los precios ofertados y precio referencial, que se resumen a continuación:

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Precio unitario IVA incluido	Precio referencial PAC	Diferencia precio	Diferencia %
1	Servicio de seguro por Responsabilidad Civil para vehículos de la D.G.E.E.C. por 1 año	GL	1	62.000.000	80.000.000	-18.000.000	-23

En el cuadro precedente se puede observar que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, es razonable pues se encuentra dentro del margen establecido, según lo disponen las Resoluciones DNCP Nº 956 y modificada por Resolución DNCP Nº 1173, debido a que no excede por debajo al precio referencial en un 30%.----------

4. A continuación se tiene en cuenta lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849/2015 que dice:

- Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

  Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

  El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

  Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

NELLY ACOSTA
Secretaria General
DGEEC

El Comité de Evaluación verifica si los representantes de la firma oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. se encuentran o no registrados en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), a través de la consulta en Página Web de la Secretaria de la Función Pública, y solicita el Certificado de ser o no ser Funcionario/a Público. El sistema emitió los Certificados que se detallan en el siguiente cuadro:

Oferente	Miembros de Directorio	C. I. N°	Certificado N°
ASEPASA	Gustavo Gamarra Montefusco	608612	129993
	Eduardo Torcida Conejero	329633	129996
	Francisco Ignacio Aguilera Santans	364799	129999
	Pablo Martin Torcida	657750	130000
	Luis Roque Pomata	298794	130002
	Domingo Flor Delgado	319161	130005
	Gerardo III Torcida	365985	130006
	María Regina Díaz Escobar	300938	130007
	Luis Torcida Insfran	365986	130008
	Miguel Esteban Torcida Insfran	454705	130010
	Marcelo José Torcida Insfran	454704	130012
	Gerardo Torcida Conejero	146841	130014

En los citados certificados se puede leer: Bases Consultadas: Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), no registra datos, Nomina de Funcionarios Permanentes y Contratados (Altas y Bajas): No registra datos.

Aviso Legal para todas las constancias de ser o no ser Funcionario Público; una de las atribuciones de la SFP es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Art. 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de la Carrera Administrativa SICA, bajo administración de la SFP.

Recomendación

Por lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad institucional, lo siguiente:

Adjudicar y firmar contrato con la firma oferente ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, del llamado a Contratación Directa Nº 8/2016 "**Adquisición seguro de vehículos contra todo riesgo**" - **ID Nº 310.622**, conforme al ANEXO B _02-09, Cuadro de Precio Adjudicado, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Precio unitario IVA incluido G.
1	Servicio de seguro por Responsabilidad Civil para vehículos de la DGEEC por 1 (un) año	GL	1	62.000.000

NELLY ACOSTA
Secretaria General
DGEEC

Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Directora General, para su consideración y posterior adjudicación Resolución mediante, salvo mejor parecer.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 17:00 horas del día 9 de diciembre del año 2016, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora UEP

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General